

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2.022). En la fecha ingresa al despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia de ANA EDELMIRA DAZA DIAZ CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN LISANDRA DIAZ DE JARAMILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, informando que nos ha correspondido turno de habeas corpus el día 25 de noviembre del año que avanza, a partir de las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, fecha en la cual se señaló audiencia de alegatos y sentencia dentro del presente proceso.
SIRVASE PROVEER.



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria

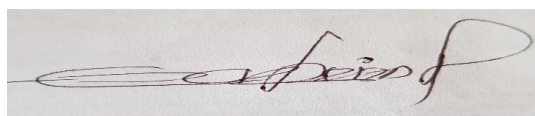
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre dos mil veintidós (2.022).

PROCESO: 255964089001-2020-00054 VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTE: ANA EDELMIRA DAZA DIAZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE CARMEN LISANDRA DIAZ DE JARAMILLO Y
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede este Despacho procede a reprogramar la audiencia para llevar a cabo alegatos y sentencia el día veintinueve (29) de noviembre del presente año, a partir de las tres de la tarde (3: 00 p.m.), lo demás como quedó estipulado en auto datado veintiuno (21) de septiembre del año que avanza.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA
Juez